

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Segundo trimestre 2023**  
**MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA**

MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

**NÚMERO Y FECHA DEL  
REGLAMENTO INTERNO:**

Reglamento interno del 16 de marzo de 2016

**NORMAS:**

Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá

**ASISTENTES:**(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I				
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I				
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I				
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I				
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I				
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S				

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS  
PROGRAMADAS:**

Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

**PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si  No

Reglamento interno: Si  No

Actas con sus anexos: Si  No

Informe de Gestión: Si  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.				
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades				
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.				
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión				
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.				
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.				
7. Darse su propio reglamento.				

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	<p>El plan de acción de la Mesa se construye con base en las funciones de la instancia, establecidas en el Decreto 527 de 2014, de las 7 funciones establecidas, se toman las 6 primeras, las cuales se agrupan dependiendo de sus características técnicas y afinidad.</p> <p>Para el segundo trimestre del año, se desarrolla el acompañamiento en cada localidad, para la ejecución del plan, sin embargo, el seguimiento se desarrollará en la siguiente sesión ordinaria, en el mes de agosto de 2023.</p>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>Durante el trimestre no se desarrolla sesión ordinaria, toda vez que se acordó para el mes de agosto de 2023.</p>

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A			

**Firma de quien ejerció la Secretaría Técnica:**



**Nombre:** MARCELA ENCISO GAITÁN

**Cargo:** Directora de Territorialización de Derechos y Participación

**Entidad:** Secretaría Distrital de la Mujer